

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/072/02 del Procurador General de la República, por el que se reubica la sede de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/072/02

ACUERDO POR EL QUE SE REUBICA LA SEDE DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 15, 17 y 42 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, 3, 4, 6, 9 fracción VII, 45 y 46 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como estrategias, dentro del Objetivo Rector 8, la de garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos, así como la de combatir los delitos del ámbito federal, en especial el tráfico ilícito de drogas y los relativos a la delincuencia organizada, mediante la aplicación de acciones especializadas para investigar y perseguir eficazmente estos ilícitos con altos estándares de prueba y efectividad en la consignación de las indagatorias, con base en el desarrollo de estrategias de obtención, procesamiento y análisis e intercambio de información para la toma de decisiones ministeriales y policiales;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, mismo que deriva del instrumento programático citado en el párrafo anterior, establece como su Objetivo Particular número 2 el de generar las condiciones legales, institucionales y administrativas que permitan la transformación del sistema de procuración de justicia de la Federación, fortaleciendo su autonomía, independencia y profesionalización, a través de la estrategia de realizar la reestructuración orgánica, funcional y de operación de las instituciones; establecer un proceso de reingeniería financiera orientada a fortalecer las actividades sustantivas y a mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos;

Que la Procuraduría General de la República busca permanentemente llevar a la sociedad los servicios de procuración de justicia en forma pronta y expedita, para dar así estricto cumplimiento a las atribuciones constitucionales que tiene conferidas el Ministerio Público de la Federación;

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para el desarrollo de las funciones del Ministerio Público de la Federación, la Institución cuenta con un sistema de desconcentración territorial y funcional, a través de Delegaciones establecidas en cada una de las entidades federativas, que ejercen en ese ámbito territorial las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos legales le confieren;

Que de conformidad con los artículos 2, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, entre los órganos desconcentrados de la Institución se encuentran las Delegaciones, que tienen las atribuciones y competencias que la propia Ley y su Reglamento les otorgan;

Que la estructura de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas, no responde ya a los requerimientos inmediatos que demanda la entidad, en razón de la concentración de la incidencia delictiva del orden federal en la franja fronteriza, siendo necesario adecuarla a las nuevas exigencias;

Que por las dimensiones del territorio que ha de atender, las condiciones geográficas que presenta y la densidad de su población asentada principalmente en la zona de la frontera, no satisface las exigencias sociales de procuración de justicia pronta y expedita al ubicarse su residencia en el centro del Estado, por lo que se hace necesario reubicar la sede de la Delegación de la Institución en la entidad federativa de referencia, de Ciudad Victoria a Ciudad Reynosa, que es la ciudad de mayor población flotante y crecimiento delictual, y

Que la reubicación de la sede de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas permitirá un combate más eficaz en contra de los delitos del orden federal, en especial los relativos a la delincuencia organizada, así como una actuación oportuna y expedita del Ministerio Público de la Federación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reubica la sede de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas de Ciudad Victoria a Ciudad Reynosa.

SEGUNDO.- La circunscripción de competencia de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas, así como los recursos materiales, humanos y financieros, continuarán siendo los mismos con que ha venido operando hasta el momento.

TERCERO.- Se instruye a los CC. Subprocurador de Procedimientos Penales "B", Oficial Mayor y Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas, para que se instrumenten las medidas pertinentes y necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- La reubicación de la sede de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas deberá llevarse a cabo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2002.- El Procurador General de la República, **Marcial Rafael Macedo de la Concha**.- Rúbrica.